

DECRETO N° **0003**

NEUQUÉN, 02 ENF 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2455-M-18 y la Nota N° 3401/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **MOLINA LEANDRO HECTOR**, L.P. N° 5739, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

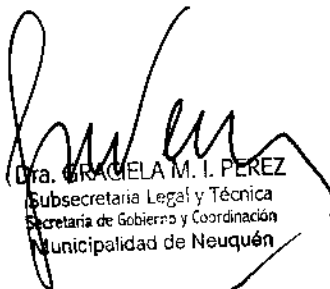
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 22 de las actuaciones;

Que por Nota N° 772/18, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto mediante Acta N° 1692, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Inciso c), y 52º de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, correspondiendo que la Administración Pública Municipal compense el 60% del aporte jubilatorio que debe realizar el agente hasta cumplir con los años de edad requeridos (09/03/2032), en virtud de la Ordenanza N° 13264;

Que a través del Informe N° 1187/18, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 12 de enero de 2019, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **MOLINA LEANDRO HECTOR**, L.P. N° 5739 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.915.170, Clase 1967, Categoría 22, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Inciso c), y 52º de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la Dirección Cementerios -Dirección Municipal de Servicios Especiales- Subsecretaría de Limpieza Urbana -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

0003/19

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, a partir del día 12 de enero de 2019, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **MOLINA LEANDRO HECTOR, L.P. N° 5739 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.915.170, Clase 1967, Categoría 22**, conforme a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la Dirección Cementerios -Dirección Municipal de Servicios Especiales- Subsecretaría de Limpieza Urbana -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- mediante Informe N° 1187/18.-

**Artículo 2º) AGRADECER** al agente **MOLINA LEANDRO HECTOR, L.P. N° 5739**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 3º)** Por la Contaduría Municipal procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento de la Ordenanza N° 13264.-

**Artículo 4º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 6º) Registrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
JA.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
MOLINA.-

*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2217

Fecha .../1/.../2019.